

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial

INTRODUCCIÓN

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) es un Organismo Autónomo de la Administración del Estado que impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de Propiedad Industrial (PI) mediante la concesión de patentes y modelos de utilidad (invenciones); diseños industriales (creaciones de forma); marcas y nombres comerciales (signos distintivos) y títulos de protección de las topografías de productos semiconductores. Asimismo, difunde la información relativa a las diferentes formas de protección de la Propiedad Industrial.

En el plano internacional, la OEPM es la encargada de representar a España en los distintos foros y organizaciones internacionales que se encargan de la Propiedad Industrial e Intelectual.

Los **objetivos** fundamentales de la OEPM son:

- Proteger y fomentar la actividad de creación e innovación tecnológica en nuestro país, así como la identidad corporativa empresarial mediante la concesión de títulos de Propiedad Industrial.
- Transmitir información que oriente la actividad investigadora a través del mantenimiento de fondos documentales y bases de datos que permiten un acceso rápido y sencillo al estado actual de la técnica mundial en cualquier sector.
- Impulsar la circulación y el intercambio de bienes y servicios a través de la difusión de la información de los signos distintivos registrados.

En los últimos años, la OEPM ha llevado a cabo numerosas acciones enmarcadas en la **Estrategia 2012-2014 para PYME y emprendedores** que recogía cinco grandes líneas estratégicas, llegando a un **grado de cumplimiento de los objetivos enmarcados en la estrategia del 81%**:

- L1.-Apoyo a la empresa en la obtención de derechos de PI: 82% de cumplimiento
- L2.-Aumentar la concienciación empresarial sobre de la PI: 79% de cumplimiento
- L3.-Estímulos a la observancia de los derechos de PI: 93% de cumplimiento
- L4.-Reducción de cargas administrativas en la obtención de derechos de PI: 78% de cumplimiento
- L5.-Apoyo al emprendedor en la obtención de derechos de PI: 75% de cumplimiento

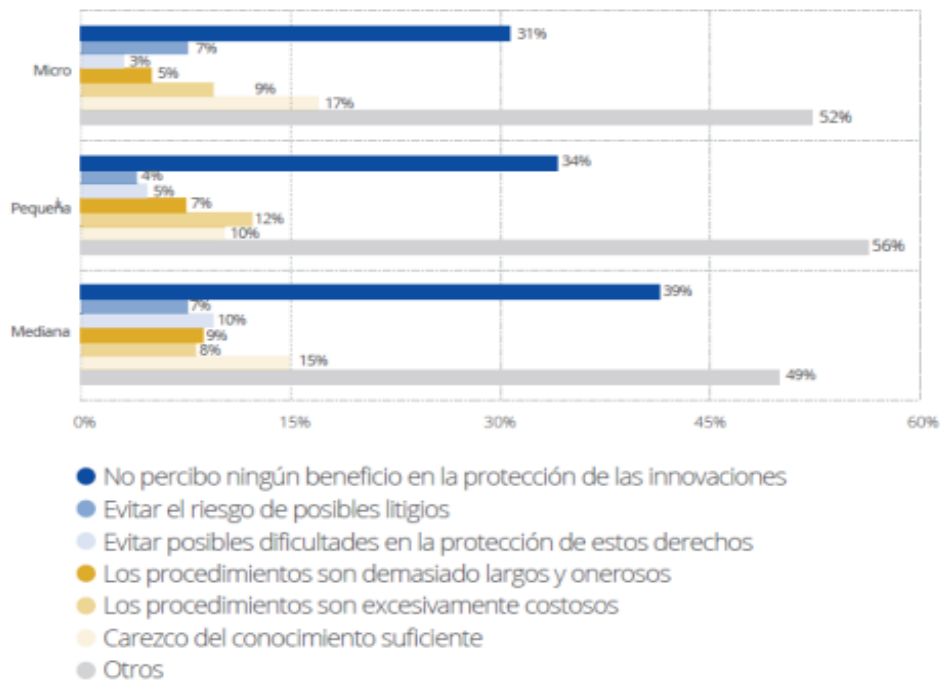
A la vista de los resultados y del grado de cumplimiento de la Estrategia anterior, la OEPM elaboró un **Plan Estratégico 2015-2017** basado en 4 ejes:

1. Promoción de la Propiedad Industrial en España
2. Internacionalización
3. Observancia de derechos de PI
4. Calidad y Excelencia

En estos 3 últimos años (2015-2017) se han ido ejecutando acciones encuadradas en dichas líneas estratégicas haciendo incidencia en aquellas medidas que tuvieron un menor grado de cumplimiento durante la Estrategia 2012-2014 como fue **“el apoyo al emprendedor en la obtención de derechos de PI”**. Con objeto de fomentar dicha medida, la OEPM ha empleado gran cantidad de recursos materiales y humanos para el desarrollo de herramientas telemáticas, mediante las cuales se facilita el registro y consulta de la información de PI a los usuarios. En la misma línea, se han llevado a cabo diferentes programas de promoción de la PI, para acercar su conocimiento a la sociedad. Además, se ha incidido de manera notable y sistemática en la simplificación de los procedimientos de registro con el fin de **reducir las cargas administrativas en la obtención de derechos de PI** lo que hace que la OEPM sea, cada vez más, una oficina que apuesta por la excelencia: más cercana, ágil y flexible y sobre todo, al servicio del ciudadano.

Según un informe del [Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual](#): **"La Propiedad Industrial e Intelectual: Eurobarómetro de indicadores de las PYME 2016"** indica que tan sólo el 9 % de las PYME europeas registraban sus derechos de PI (DPI). Tras encuestar a casi 9.000 PYME de la UE para valorar cómo utilizan los DPI, y el efecto que producen en sus resultados económicos, el presente informe destaca que las PYME, sobre cualquier otro tipo de medida de protección, prefieren registrar **sus nombres de dominio de Internet y utilizar los secretos comerciales**. Como principal razón para registrar los derechos de PI se menciona el **evitar las copias** aunque el 35 % de las PYME que no tienen ningún derecho afirmaron no ver ningún beneficio en la protección de los DPI. Entre el resto de motivos mencionados para no adoptar medidas de protección, cabe incluir la **falta de conocimiento** sobre el procedimiento de registro de los DPI, así como la **complejidad y los costes del mismo**:

https://euipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/observatory/documents/sme_scoreboard_study_2016/Executive-summary_es.pdf



Es el momento ahora de evaluar y mirar hacia el futuro, con continuidad, pero con ambición para seguir fomentando **la competitividad y la innovación en España** a través de los derechos de Propiedad Industrial. España debe ser un país clave en el mundo de la innovación, ya que es un país de talento y de oportunidades que se verán incrementadas al utilizar estratégicamente los derechos de PI en mercados globales.

Los españoles contemplamos la **innovación** y la **investigación científica** como parte indiscutible de nuestro progreso social. **España ocupa el puesto 28** de la lista global de las 128 economías analizadas, según el **Índice Mundial de Innovación (IMI) de 2016** que clasifica los resultados de la innovación de países y economías de distintas regiones del mundo sobre la base de 80 indicadores; se muestra por lo tanto una situación estable en España desde 2014. <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2016-report>

El Índice IMI es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell de Nueva York y la Escuela de Negocios INSEAD, entre otros, en el que se examina la función que desempeñan las personas y los equipos en el proceso de la innovación. El Índice arroja luz sobre distintos aspectos del capital humano necesario para la innovación, incluida la mano de obra cualificada, la intersección del capital, humano, financiero y tecnológico, la retención del talento y la movilización de personas con formación superior.

Suiza, Suecia y el Reino Unido encabezan la clasificación de países más innovadores en 2016. Como fortalezas de España se destacan aspectos como la **fuerte implantación de las TIC's**, especialmente en la administración pública (puesto nº 4 de la lista de países analizados), la **sostenibilidad ecológica y el comportamiento medioambiental** (puestos 4 y 6 respectivamente), la **sofisticación del mercado** (puesto nº 13), la **actividad creativa** en lo relativo a **los Diseños Industriales** presentados por residentes en España, con el puesto 9.

Global Innovation Index 2016 rankings

Country/Economy	Score (0-100)	Rank	Income	Rank	Region	Rank	Efficiency Ratio	Rank	Median: 0.65
Switzerland	66.28	1	HI	1	EUR	1	0.94	5	
Sweden	63.57	2	HI	2	EUR	2	0.86	10	
United Kingdom	61.93	3	HI	3	EUR	3	0.83	14	
United States of America	61.40	4	HI	4	NAC	1	0.79	25	
Finland	59.90	5	HI	5	EUR	4	0.75	32	
Singapore	59.16	6	HI	6	SEAO	1	0.62	78	
Ireland	59.03	7	HI	7	EUR	5	0.89	8	
Denmark	58.45	8	HI	8	EUR	6	0.74	34	
Netherlands	58.29	9	HI	9	EUR	7	0.82	20	
Germany	57.94	10	HI	10	EUR	8	0.87	9	
Korea, Rep.	57.15	11	HI	11	SEAO	2	0.80	24	
Luxembourg	57.11	12	HI	12	EUR	9	1.02	1	
Iceland	55.99	13	HI	13	EUR	10	0.98	3	
Hong Kong (China)	55.69	14	HI	14	SEAO	3	0.61	83	
Canada	54.71	15	HI	15	NAC	2	0.67	57	
Japan	54.52	16	HI	16	SEAO	4	0.65	65	
New Zealand	54.23	17	HI	17	SEAO	5	0.73	40	
France	54.04	18	HI	18	EUR	11	0.73	44	
Australia	53.07	19	HI	19	SEAO	6	0.64	73	
Austria	52.65	20	HI	20	EUR	12	0.73	43	
Israel	52.28	21	HI	21	NAWA	1	0.81	23	
Norway	52.01	22	HI	22	EUR	13	0.68	55	
Belgium	51.97	23	HI	23	EUR	14	0.78	27	
Estonia	51.73	24	HI	24	EUR	15	0.91	6	
China	50.57	25	UM	1	SEAO	7	0.90	7	
Malta	50.44	26	HI	25	EUR	16	0.98	2	
Czech Republic	49.40	27	HI	26	EUR	17	0.82	21	
Spain	49.19	28	HI	27	EUR	18	0.72	48	
Italy	47.17	29	HI	28	EUR	19	0.74	33	
Portugal	46.45	30	HI	29	EUR	20	0.75	31	
Cyprus	46.34	31	HI	30	NAWA	2	0.79	26	
Slovenia	45.97	32	HI	31	EUR	21	0.74	39	

Sin embargo, el número de patentes registradas por residentes en España sigue siendo bajo, lo que afecta negativamente a la eficiencia innovadora del país.

La Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) publicaron el pasado mes de octubre de 2016 su segundo estudio sobre el impacto de los derechos de Propiedad Intelectual (DPI) en la economía europea, en términos de PIB, empleo, salarios y comercio. <https://euipo.europa.eu/ohimportal/en/web/observatory/ip-contribution>

El estudio revela que más del **42 % de la actividad económica total llevada a cabo en la UE** (alrededor de 5,7 billones EUR anuales) **la generan sectores intensivos en DPI**, y aproximadamente el 38 % de todo el empleo de la UE (82 millones de puestos de trabajo) procede de estos sectores, que realizan un uso de los derechos de PI superior a la media. También cabe señalar que los salarios medios en estos sectores intensivos en DPI son un 46% superior.

Estos sectores también han demostrado una **mayor resiliencia a la crisis económica**. Si se comparan los resultados del presente estudio (que comprende el período 2011-2013) con los de la edición previa (que comprende el período 2008-2010), se pone de relieve que la contribución de dichos sectores a la economía de la UE ha aumentado ligeramente.

Los datos y cifras de Propiedad Industrial que anualmente publica la OEPM [http://www.oepm.es/es/sobre_oepm/actividades_estadisticas/estadisticas/La OEPM en Cifras/index.html](http://www.oepm.es/es/sobre_oepm/actividades_estadisticas/estadisticas/La_OEPM_en_Cifras/index.html) ofrecen una **visión generalizada** que complementa la medición de la actividad innovadora de nuestro país. En el año **2016** se han **solicitado** ante la OEPM un total de **52.109** marcas nacionales y **7.388** nombres comerciales lo que suponen **59.497 signos distintivos**. Además se procedieron a presentar **2.849 patentes** y **2.427 modelos de utilidad** lo que hacen un total de **5.276 invenciones tecnológicas** y **2.096 diseños industriales**.

Gracias al gran esfuerzo y recursos empleados por la OEPM, alrededor del 80% de las solicitudes nacionales de signos distintivos se realizan electrónicamente, así como el 84% y el 63% en el caso de las solicitudes de diseños industriales e invenciones respectivamente.

Las **solicitudes de patentes europeas** de origen español (el titular es residente en España) han aumentado en los últimos años de manera considerable pasando de 1.471 en el año 2014 a 1.558 solicitudes en 2016 Pero las cifras más sorprendentes han sido las **concesiones de patentes europeas de origen español** que han pasado de 467 en 2014 a **752 concesiones** en 2016. La apuesta mayoritaria de las empresas que acuden a la vía europea por registrar sus patentes en España, que ha sido del **94,8%**, **ha supuesto un crecimiento de las validaciones en España de un 20% en el último año**.

Es reseñable el aumento del 21% de solicitudes de **diseños comunitarios** por españoles y del 4% de solicitudes de **marcas de la Unión Europea** ante la EUIPO, habiéndose presentado casi 10.000 marcas UE. En el contexto internacional, España es el **4º país de la Unión Europea** en presentación de solicitudes de **marcas de la UE** y el **5º país** a nivel mundial.

En lo que se refiere a **diseños comunitarios** somos el **6º país de la UE** y el **8º a nivel mundial**.

En cuanto a **marcas internacionales** de origen español, se ha apreciado un leve descenso del número de solicitudes, siendo 590 solicitudes las presentadas en el año 2016.

La entrada de **solicitudes PCT** ante la OEPM se mantiene constante con 1.504 solicitudes. En este aspecto, España ocupa el puesto 9º de la UE y 17º del mundo.

Hay que recordar que la OEPM es Autoridad Internacional de Búsqueda Internacional (**ISA**) y **Examen Preliminar (IPEA)** desde 1993 y 2003 respectivamente, convirtiéndose en **una de las 22 Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial** que ostentan dicha cualificación: http://www.wipo.int/pct/en/access/isa_ipea_agreements.html

En lo relativo a solicitudes de patentes europeas la situación no mejora, ocupando el puesto **11º de la UE** en presentación de solicitudes y el **17º a nivel mundial**.

Con el objeto de promover una cultura de registro de las innovaciones tecnológicas por medio de patentes en cualquiera de sus vías de protección y mejorar estas posiciones, en los últimos años la OEPM ha volcado el máximo de sus esfuerzos, siendo uno de los resultados la entrada en vigor el pasado mes de abril de la **Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes**.

Esta Ley supone un hito para la modernidad legislativa en materia de PI en nuestro país y equipara la normativa española sobre Patentes al ámbito internacional. Fortalece el sistema de Patentes nacional, estableciendo un marco legal que prima la **actividad verdaderamente inventiva y novedosa, implantando un único procedimiento de concesión** que beneficiará a la seguridad jurídica de los solicitantes y mejorará la imagen de la Patente nacional.

Otro hito importante para nuestro país, será la trasposición al ordenamiento jurídico español de la normativa que se recoge en la **Directiva (UE) 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015** relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas. La nueva reforma de la Ley de Marcas para transponer la citada Directiva, tiene como objetivo la homogeneización del sistema nacional de registro de marcas con el sistema de registro de marcas de la Unión Europea (EUIPO) y además incorporará ciertas mejoras normativas impuestas tanto por la experiencia práctica obtenida como por la jurisprudencia o doctrina científica.

Entre las **modificaciones** más significativas cabe destacar el requisito formal en el concepto de marca relativo a “representación gráfica” que se sustituye por la simple “**representación**”; la sistematización y reordenación de las **prohibiciones absolutas de registro**, en particular, las referidas a la protección de las Denominaciones de Origen (**DO**) e Indicaciones Geográficas Protegidas (**IGP**); la supresión de la distinción entre marca notoria y marca renombrada quedando una única categoría de protección reforzada: **marca renombrada**; y la posibilidad de exigir al titular oponente la **prueba del uso** de la marca en que basa su oposición. Además, se otorga **competencia a la OEPM** para decretar **por vía directa la nulidad o caducidad** y a los Tribunales por vía reconvenional creándose de esta manera una **nueva tasa** por la presentación de una solicitud de nulidad o caducidad ante la OEPM.

Todas las modificaciones entrarán en vigor, previa aprobación del anteproyecto, el **14 de enero de 2019**, salvo la competencia de la OEPM para decretar por **vía directa la nulidad o caducidad de marcas que queda demorada al día 14 de enero de 2023**.

Teniendo en cuenta nuestro espíritu de mejora constante, de prestación de servicios públicos a los ciudadanos cada vez más ágiles, flexibles y accesibles, y contemplando el nuevo marco normativo, se ha elaborado el nuevo **Plan Estratégico 2017-2020 con el que** se pretende primar el impulso a la innovación y al crecimiento económico en España, mediante la incorporación de la Propiedad Industrial en la cultura empresarial y social española.

Este ambicioso plan a **desarrollar casi en 4 años** tiene como **misión** fomentar el uso de la Propiedad Industrial y concienciar a empresas y emprendedores españoles de los beneficios que puede conllevar un uso estratégico de la PI para proteger sus activos intangibles.

En el **Plan Estratégico 2017-2020** se han establecido **4 líneas estratégicas de acción** que comprenden una serie de **27 medidas** que se van a controlar, medir y revisar periódicamente con el objeto de conseguir el máximo porcentaje de ejecución posible.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2017-2020 en materia de PI

1. PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN ESPAÑA

En esta línea de acción se pretende la consecución de **nueve objetivos** de especial relevancia tendentes a difundir la Propiedad Industrial para crear una verdadera cultura de conocimiento de PI que genere valor en el tejido empresarial y redunde en el bienestar de la sociedad.

a. Promoción de la PI entre PYME y emprendedores

Durante el periodo de vigencia del Plan, la OEPM pretende llevar a cabo diferentes iniciativas tendentes a promocionar la PI entre PYME y emprendedores a través de la organización de jornadas, cursos, talleres o seminarios y mediante su presencia en ferias sectoriales. Además se incidirá especialmente en facilitar el acceso a la información sobre PI para PYME y emprendedores.

Iniciativas:

- | |
|---|
| A. Organizar jornadas, cursos, talleres y seminarios |
| B. Participar en ferias sectoriales |
| C. Difundir la información para pymes y emprendedores en web OEPM |

b. Promoción de la PI en Universidades y Secundaria

Para conseguir este objetivo, que está orientado a formar en materia de PI a los futuros empresarios y emprendedores españoles, se quiere llevar a cabo una serie de acciones orientadas tanto a estudiantes como a profesores. Estas acciones comprenderán jornadas, talleres, seminarios y asistencia a ferias así como la elaboración de material didáctico de apoyo.

Iniciativas:

- | |
|---|
| A. Establecer acciones de formación orientadas a estudiantes |
| B. Establecer acciones orientadas a personal docente e investigador para promover la PI |
| C. Crear material didáctico de apoyo para estudiantes y profesores |

c. Promoción de la PI entre las Administraciones Públicas

La OEPM mantendrá reuniones periódicas con otros organismos públicos de la Administración con el fin de dar a conocer la importancia de la PI y los servicios que la OEPM ofrece a los usuarios.

Iniciativas:

- | |
|---|
| A. Establecer acciones orientadas a personal docente e investigador para promover la PI |
|---|

d. Impulso a las vías de comunicación: incremento de visibilidad de la OEPM

Se trabajará en el aumento de la visibilidad de la OEPM en redes sociales a través de los perfiles institucionales con los que cuenta en Twitter y Facebook así como a través de la revista electrónica mensual INFOPI, el canal YouTube de la OEPM y el blog institucional de “Patentes y Marcas” alojado en Madri+d. Se reforzará la conexión con los medios de comunicación a través de la redacción de artículos, entrevistas y reportajes para prensa especializada y se reforzará el envío de información de PI y actividades de la OEPM a grupos de interés a través de correos electrónicos.

Iniciativas:

- | |
|--|
| A. Incrementar acciones en redes sociales |
| B. Aumentar seguidores en redes sociales |
| C. Aumentar de suscripciones a revista electrónica |
| D. Fomentar relaciones con medios de comunicación |

e. Nuevos estudios, artículos y publicaciones

Mediante la realización de nuevos estudios, artículos y publicaciones, la OEPM pretende impulsar el conocimiento de la PI en determinados sectores tecnológicos especializados.

Iniciativas:

- | |
|--|
| A. Realizar nuevos estudios, artículos y publicaciones |
|--|

f. Promoción de los datos estadísticos de las distintas modalidades de PI

Se llevará a cabo facilitando el acceso a los datos estadísticos que la OEPM ofrece de las distintas modalidades de PI y gestionando de manera eficaz las peticiones recibidas a través del buzón departamental estadisticas@oepm.es

Iniciativas:

- | |
|---|
| A. Difundir servicios estadísticos OEPM |
|---|

g. Fomento de la relación con socios estratégicos

Con el fin de crear una verdadera cultura basada en PI, la OEPM requiere de la colaboración de socios estratégicos que apoyen y colaboren en el cambio de modelo industrial basado en la economía del conocimiento. Fomentar la relación con los mismos contribuirá a la consecución de esta Línea estratégica.

Iniciativas:

- A. Firmar convenios colaboración con nuevos socios estratégicos
- B. Participar en reuniones sectoriales
- C. Crear foro intercambio de opiniones con juzgados de mercantil

h. Fomento de la Transferencia de Tecnología

La innovación, para aumentar la ventaja competitiva de las empresas, debe ir acompañada de generar valor. La puesta en el mercado de los resultados de la innovación debidamente protegida y contemplando una estrategia competitiva, global y eficaz, es básica para generar riqueza y bienestar social. La OEPM apuesta de manera rotunda por una colaboración público-privada para ayudar a que esa transferencia de tecnología sea una realidad.

Iniciativas:

- A. Promover Transferencia de Tecnología a través de web OEPM
- B. Establecer acciones de promoción de la Transferencia de Tecnológica
- C. Elaborar nuevos modelos de contratos de TT
- D. Participar en reuniones del Grupo de trabajo de TT

i. Ayudas y subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad nacionales

Se convocarán ayudas y subvenciones al fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad una vez al año, siempre que la Ley de Presupuestos lo autorice, tanto para las PYME como para las personas físicas.

Iniciativas:

- A. Publicar convocatorias para acogerse a subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad nacionales

2. INTERNACIONALIZACIÓN

Esta segunda línea de acción contempla **cinco objetivos** tendentes a posicionar España, a través de la OEPM, a nivel internacional para permitir a nuestras empresas y emprendedores establecerse estratégicamente en mercados globales.

a. Fomento de las relaciones con otras Oficinas Nacionales y Organismos Supranacionales de PI

La OEPM fomentará las relaciones bilaterales y multilaterales con otras oficinas nacionales y supranacionales de PI, por medio de Memorándums de entendimiento, reuniones de trabajo o convenios de colaboración, que redunden en el beneficio de nuestro tejido empresarial al facilitarles la protección de sus activos intangibles en otros países de interés.

Iniciativas:

- | |
|--|
| A. Asistir a reuniones bilaterales y de Grupos de trabajo |
| B. Firmar nuevos MoUs y renovaciones de los existentes; nuevos PPH |
| C. Establecer acciones tendentes a trabajar para otras OONN |
| D. Participar en eventos de otras OONN o Supranacionales |

b. Fomento de las relaciones con Iberoamérica

Iberoamérica es uno de los principales mercados para las empresas y emprendedores españoles. Por ello, tanto a través del Fondo Fiduciario que España tiene en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) como del Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial (IBEPI), se impulsarán acciones que promuevan el uso estratégico de la PI como herramienta para el desarrollo e integración de los Estados Iberoamericanos y que fomenten el intercambio de buenas prácticas de utilización de sistemas de PI.

Iniciativas:

- | |
|---|
| A. Establecer actuaciones en el marco del FIT/ES |
| B. Establecer actuaciones en el marco del Programa Iberoamericano IBEPI |

c. Fomento de la presencia española en foros internacionales de PI. España interlocutor estratégico en términos de PI en Europa e internacionalmente

Con el objetivo de ubicar a España en la posición que le corresponde en términos de su potencial innovador, es conveniente promover y reforzar la presencia de la OEPM en foros y programas europeos e internacionales.

Iniciativas:

- | |
|--|
| A. Participar en Foros Europeos e Internacionales para la defensa los intereses españoles en materia de PI |
| B. Promover el español como lenguaje tecnológico |
| C. Participar en proyectos y programas europeos y comunitarios |

d. Promoción del sistema “Patent Prosecution Highway (PPH)”

Con el fin de impulsar la internacionalización de nuestras empresas, la OEPM ha firmado una serie de acuerdos conocidos a nivel internacional con el nombre de PPH, que permitirán a un solicitante de la OEPM pedir la tramitación acelerada en otra oficina que participe en dicho programa PPH, siempre que se cumplan unos requisitos. Estos acuerdos favorecen el intercambio de información entre oficinas, evitando la duplicación de esfuerzos y acelerando los procedimientos de concesión, lo que en definitiva permite lograr un mejor servicio a los solicitantes de patentes. En el marco de este Plan se impulsará su difusión para fomentar su uso y conocimiento.

Iniciativas:

- | |
|-----------------------------|
| A. Promover el PPH y su uso |
|-----------------------------|

e. Apoyo a empresas, PYME y emprendedores en la internalización. Ayudas y subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior

Por medio de esta acción, la OEPM estimulará la protección internacional de la tecnología española a través de las patentes o de los modelos de utilidad, mejorando la competitividad de aquellas empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España.

Iniciativas:

- | |
|---|
| A. Convocar Ayudas y subvenciones para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior |
|---|

3. OBSERVANCIA DE DERECHOS DE PI basada en la coordinación de todos los agentes e instituciones.

Esta tercera línea de acción contempla **cuatro objetivos** fundamentales a la hora de velar y hacer valer los tanto los derechos adquiridos por medio del registro de PI como el

respeto a los derechos de terceros. La credibilidad de un sistema de Propiedad Industrial se basa en una adecuada aplicación de los derechos derivados.

a. Apoyo al Sistema de lucha contra la vulneración de derechos

El establecimiento de actividades y grupos de trabajo de observancia de los derechos de PI que funcionen bien a nivel nacional, regional e internacional, es el mejor instrumento para limitar y, en su caso, reparar las violaciones de los derechos de PI, asegurando de este modo que los titulares y la sociedad en su conjunto puedan beneficiarse de un sistema eficiente de PI.

Iniciativas:

- A. Participar en Comités involucrados en la lucha contra las vulneraciones de los derechos de Propiedad Industrial:
CAPRI, Observatorio EUIPO, OMPI

b. Sensibilización en materia de falsificación

Para tener un sistema efectivo de PI, es de interés prioritario la formación y sensibilización acerca de la importancia de la protección de la PI y el respeto hacia los derechos de terceros. Para ello el Plan contempla la puesta en marcha de una serie de acciones de sensibilización con el objetivo de dar a conocer la magnitud de este problema a la sociedad.

Iniciativas:

- A. Establecer acciones de sensibilización en materia de falsificación

c. Formación a los actores especializados:

Se desarrollarán acciones de formación especializada y sensibilización a personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), jueces y fiscales, aduanas etc

Iniciativas:

- A. Establecer acciones formativas

d. Mejora de la información a las empresas que ven vulnerados sus derechos

La única manera de combatir la lacra de las falsificaciones y todos los problemas que conlleva su proliferación es la actuación conjunta de las FCSE, AEAT, jueces, fiscales,

asociaciones de titulares de derechos de PI, asociaciones de consumidores, confederaciones empresariales etc. Para ello el Plan plantea informar adecuadamente y formar en materia de PI a empresas que vean vulnerados sus derechos y a aquellas que potencialmente puedan verse en esa situación, a través de su micrositio: stopfalsificaciones y buzón departamental stopfalsificaciones@oepm.es.

Iniciativas:

A. Establecer acciones tendentes a informar a las empresas sobre falsificaciones

4. **CALIDAD Y EXCELENCIA**

Con un espíritu de mejora y superación constantes, esta cuarta línea de acción contempla **nueve objetivos** que pretenden conseguir la excelencia en la gestión, fundamental a la hora de mejorar los servicios públicos que se ofrecen a los usuarios.

a. Mejora en los servicios que ofrece la OEPM a los usuarios

El Plan prevé la puesta en marcha de diferentes acciones con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a la información de PI, como por ejemplo desarrollando nuevas Alertas Tecnológicas, nuevos Boletines de Vigilancia Tecnológica o la movilidad de aplicaciones informáticas. También se contemplan nuevos servicios de atención a las a PYME y mejora de los existentes.

Iniciativas:

A. Crear nuevos productos y servicios y mejora de los existentes

b. Mejoras en los procedimientos de tramitación

Para tener un sistema ágil y efectivo de PI es fundamental mejorar los procedimientos de tramitación que se realizan ante la OEPM. Por ello la OEPM se compromete a cumplir los compromisos contemplados en sus [Cartas de Servicio](#) y además realizará una serie de actuaciones tendentes al acortamiento de plazos y simplificación de trámites.

Iniciativas:

A. Establecer acciones enfocadas al cumplimiento, acortamiento y simplificación de trámites

c. Fomento de la comunicación interna y el trabajo por objetivos

El potencial con el que cuenta la OEPM no es otro que su personal. Es por ello que el Plan Estratégico da prioridad de manera expresa a la transparencia dentro de la organización y al fomento de la comunicación tanto dentro de los Departamentos como entre ellos.

Iniciativas:

- A. Convocar reuniones internas periódicas dentro de cada Departamento para fomentar la transparencia y comunicación transversal.

d. Actualización de certificaciones de calidad e implantación de nuevos certificados

Con el convencimiento de que las certificaciones son la manifestación de conformidad, por una entidad independiente, que puede afirmar con rigor que la OEPM cumple con los requisitos establecidos en dicha norma, se apostará por la actualización de las certificaciones existentes de calidad e implantación de nuevos certificados.

Iniciativas:

- A. Mantener certificados existentes e implantación de nuevas certificaciones

e. Recursos Humanos

El mantenimiento de la plantilla actual de la OEPM y la apuesta por la formación interna del personal es una máxima constante que cada año se promoverá con diferentes iniciativas.

Iniciativas:

- A. Formar al personal de la OEPM
- B. Establecer acciones tendentes a garantizar personal necesario para adecuado funcionamiento de la OEPM

f. Reforma del Derecho de marcas (transposición de la Directiva UE 2015/2436). Modificación de la Ley de Marcas y de su Reglamento de ejecución. Efectos de su implantación

La trasposición de la Directiva (UE) 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, al ordenamiento jurídico español hará necesaria una reforma de la Ley de Marcas. El Plan recoge todas las acciones necesarias para su puesta en marcha y su implantación.

Iniciativas:

- A. Establecer acciones necesarias para la puesta en marcha e implantación de la transposición de la Directiva.

g. Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

Siendo conscientes del impacto que tienen las acciones derivadas del desarrollo de sus actividades, la OEPM desarrollará iniciativas tendentes a mejorar las condiciones medioambientales y de personal.

Iniciativas:

- A. Promover la Conciliación laboral
- B. Fomentar del ahorro energético
- C. Realizar Campañas solidarias

h. Fomento de un entorno digital eficaz y seguro

La transformación digital en la que se encuentra la OEPM y el alto grado de informatización de todos los procedimientos en su relación con los ciudadanos, pasa necesariamente por crear y mantener un entorno digital fiable y amigable en el que debe primar la seguridad.

Iniciativas:

- A. Mejorar la tramitación electrónica de expedientes de invenciones
- B. Mejorar en tramitación electrónica de marcas. Adecuar las herramientas informáticas a la reforma del Derecho de marcas y mejoras posteriores
- C. Incorporar la seguridad de los sistemas TI como proceso y verificaciones periódicas del mismo
- D. Simplificar los sistemas informáticos

i. Establecimiento de protocolos de actuación para actividades recurrentes

Con el objetivo de gestionar adecuadamente la actuación en determinadas situaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, se fomentará la implantación de protocolos de actuación y se actualizarán los ya existentes.

Iniciativas:

- A. Definir protocolos y actualizar los existentes